

J. William Fulbright Program

Beca para maestría en EE.UU.

Cohorte 2027

Versión 2: 4 de marzo de 2026

Contenido

1. Objetivo	3
2. Líneas temáticas	3
3. Financiación del programa	4
4. Proceso de postulación	4
5. Criterios y etapas del proceso de evaluación y selección	5
6. Estados de la candidatura	6
7. Beneficios del J. William Fulbright Program	7
8. Información adicional	11
9. Compromiso de retorno al país	12
10. Requisitos y documentos exigidos	13
11. Condiciones inhabilitantes	17
12. Recomendaciones en el proceso de postulación	19
13. Cronograma	19
14. Autorización de uso de datos personales	20
15. Ética y transparencia	20
16. Retroalimentación	20
17. Contacto	22
Anexo 1: Exámenes de inglés:	23

Convocatoria abierta desde el 2 de marzo hasta el 15 de mayo de 2026.

Los seleccionados iniciarán sus estancias en Estados Unidos en el segundo semestre de 2027.

El Programa **J. William Fulbright** se enmarca en la misión de la Comisión Fulbright Colombia y busca **promover el conocimiento intercultural, la cooperación científica y el desarrollo a través de la formación de líderes con vocación de servicio**. Este legado es posible gracias a la diplomacia pública promovida por el senador James William Fulbright, quien concibió las **relaciones internacionales desde una perspectiva humana, priorizando el intercambio educativo como herramienta de entendimiento entre las naciones**.

En este sentido, la Comisión Fulbright Colombia otorga a través de este programa **becas a nivel de maestría a profesionales de excelencia, resilientes, y comprometidos con el desarrollo de Colombia**. En este contexto, la Comisión Fulbright Colombia abre esta convocatoria para aunar esfuerzos para financiar a profesionales de excelencia, liderazgo y compromiso con el desarrollo del país, seleccionados mediante un riguroso sistema de méritos académicos y profesionales.

Desde 1957, año en que inició el Programa Fulbright en Colombia, al menos 5.760 personas han sido beneficiadas por sus distintos programas, consolidando una comunidad de liderazgo que contribuye activamente al desarrollo territorial inteligente, así como el fortalecimiento de las relaciones entre Colombia y los Estados Unidos.

1. Objetivo

Apoyo a la formación de alto nivel para **hasta 2 colombianos* con título profesional interesados en realizar programas de maestría** en áreas académicas especificadas en el numeral 2, *Líneas Temáticas*, en universidades de Estados Unidos, a partir del **segundo semestre de 2026**.

La Comisión Fulbright Colombia tiene como objetivo identificar y apoyar a líderes y agentes de cambio a través de sus programas de becas. En este contexto, la convocatoria está dirigida a la selección de individuos que demuestren excelencia académica y un alto nivel de formación. Se valora especialmente el compromiso social y educativo, destacando a aquellos cuya labor académica contribuya al desarrollo y fortalecimiento de diversos sectores del país.

Los seleccionados deberán regresar a Colombia al finalizar sus estudios y permanecer en el país durante un período mínimo de 2 años. Durante este tiempo, deberán retribuir los conocimientos adquiridos a lo largo del programa, conforme a los requisitos del visado otorgado para la realización del programa de intercambio académico.

***NOTA:** La asignación de las becas estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros para el Año Fiscal 2027 (FY2027) y a la confirmación del interés, financiación y prioridades del Departamento de Estado de los Estados Unidos, el Gobierno Nacional de Colombia y de la agencia administradora del programa en ese país.

2. Líneas temáticas

El J. William Fulbright Program **está abierto a las áreas temáticas priorizadas en el presente**

numeral, exceptuando para programas en áreas clínicas de la salud humana y/o animal¹ ni maestrías en Administración de Negocios (Master in Business Administration -MBA).

Esta convocatoria multidisciplinaria responde a la necesidad expresada por la Misión de Sabios de contribuir a la construcción e implementación de una política pública en Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Asimismo, busca apoyar la formación de capital humano a nivel de posgrado para colombianos comprometidos con enfrentar los desafíos sociales, económicos y productivos del país.

En este sentido, la convocatoria para esta cohorte, se seleccionarán hasta cinco candidatos que podrán cursar programas de maestría en áreas temáticas priorizadas como:

1. Inteligencia Artificial (IA), Aprendizaje Automático, Tecnología y Ciencia de Datos
2. STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas).
3. Ordenamiento territorial y gestión del agua.
4. Seguridad alimentaria y biotecnología.
5. Emprendimiento, empresas e internacionalización.
6. Seguridad y paz.
7. Lucha contra las drogas.

3. Financiación del programa

El apoyo financiero será por un periodo de **hasta 24 meses**, contados a partir del inicio de sus estudios de **maestría** en el segundo semestre del 2027. Los seleccionados en el marco de la presente convocatoria no podrán aplazar su programa.

En caso de que el apoyo financiero otorgado por el programa no cubra la totalidad de los gastos asociados al desarrollo del programa de maestría, o si la duración del programa supera los 24 meses, **el beneficiario será responsable de asumir y cubrir los costos adicionales que se generen.**

Por esta razón, la Comisión Fulbright Colombia altamente recomienda que los aplicantes revisen las zonas A, B, y C establecidas en el [Monthly Maintenance Rate \(MMR\)](#). Esto les permitirá postular a universidades en Estados Unidos que ofrezcan estabilidad financiera y cobertura adecuada durante el período financiado por el programa. Si bien esta recomendación no es un requisito obligatorio, sí es una estrategia clave para optimizar los recursos disponibles y evitar gastos adicionales que deba asumir el beneficiario.

En consecuencia, cualquier costo, rubro o gasto que exceda la financiación otorgada deberá ser asumido directamente por el beneficiario.

4. Proceso de postulación

1. Leer detenidamente los **Términos de Referencia y anexos** del J. William Fulbright

¹Las Políticas de Fulbright Foreign Scholarship Board estipulan que programas académicos que involucren contacto directo con pacientes humanos o animales no son elegibles bajo el marco del programa Fulbright. Esto implica que las personas interesadas en áreas como trabajo social, psicología, medicina veterinaria, y medicina (áreas que frecuentemente involucran capacitación clínica, atención a pacientes o contacto con pacientes) tienen que elegir programas de estudios que NO tengan un componente clínico. Así mismo, quienes trabajen e investiguen en campos que comúnmente tienen un componente clínico pueden aplicar a los programas Fulbright siempre y cuando elijan programas de estudios que son exclusivamente académicos y firmen el acta de "Reconocimiento de Políticas para becarios Fulbright que realizan investigaciones o estudios de grado en campos médicos y clínicos". Al firmar esta acta, reconocen que es posible que se les solicite ajustar su programa de estudios y/o las actividades del programa académico para alinearse con la regulación de la visa J-1. Para más información revisa la siguiente página: (https://eca.state.gov/files/bureau/fulbright_program_policies_chapter_500_nov_2019.pdf).

Program.

2. Ingresar a la [Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia](#) y diligenciar el **formulario de registro**. Si ya tiene una cuenta en nuestra plataforma, podrá usar la misma para aplicar a la convocatoria del presente año.
3. Disponer de toda la **documentación e información solicitada** en los Requisitos y Documentos exigidos de los Términos de Referencia del J. William Fulbright Program.
4. Completar la [Aplicación a través de la Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia](#), esta se habilitará una vez haya diligenciado el formulario de registro indicado en el paso 2 del proceso de postulación.

Recuerde que la fecha de cierre de esta convocatoria es el 15 de mayo de 2026 a las 11:59 p.m. del mediodía (hora de Colombia). Hasta esta fecha se recibirá la postulación con toda la documentación solicitada. Todos los pasos son obligatorios. Cualquier aplicación incompleta y/o enviada por fuera de los tiempos de la convocatoria no será tenida en cuenta.

5. Criterios y etapas del proceso de evaluación y selección

El proceso de evaluación y selección consta de las siguientes etapas:

1. **Revisión técnica (cumplimiento de requisitos):** la Comisión Fulbright Colombia realiza la revisión de las aplicaciones recibidas dentro de las fechas y tiempos establecidos en la convocatoria para comprobar su elegibilidad y **el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.**
2. **Evaluación académica:** Esta etapa corresponderá al 70% de la ponderación de la calificación final. Las aplicaciones que superen la revisión técnica serán evaluadas por un comité conformado por al menos dos pares académicos, según los siguientes criterios:

Criterio 1: Ensayo Study/Research Objectives (valor ponderado: 30)

- Pertinencia e Impacto de la propuesta en el área de estudio y para Colombia (valor ponderado: 20).
- Coherencia en la estructura de la propuesta académica (valor ponderado: 10).

Criterio 2: Ensayo Personal Statement (valor ponderado 30)

- Coherencia y claridad de los intereses y razones por las cuales aplica al programa Fulbright.

Criterio 3: Trayectoria académica y profesional (valor ponderado 25)

- Trayectoria en todos los estudios realizados que no incluyen especialización.
- Trayectoria profesional.
- Se evaluarán también los reconocimientos académicos y profesionales obtenidos.

Criterio 4: Cartas de recomendación (valor ponderado 15)

- Descripción del potencial para llevar a cabo el programa de estudio propuesto.
- Exaltación de cualidades, habilidades, y características relevantes.

3. Entrevistas: Esta etapa corresponderá al 30% de la ponderación de la calificación final. Las personas que cumplan con el puntaje mínimo establecido por la Comisión Fulbright Colombia serán llamados a entrevista de acuerdo al número de cupos disponibles. Los criterios para la etapa de entrevistas son:

Criterio 1: Capacidad de liderazgo (Valor ponderado: 40)

- Demuestra un liderazgo excepcional en su campo de estudio, evidenciado por su capacidad para organizar, coordinar e impulsar iniciativas que generen un impacto significativo en el desarrollo de su área. Posee habilidades para movilizar recursos, ideas y equipos con un propósito común, promoviendo la colaboración y la innovación. Su liderazgo no solo busca la consecución de objetivos, sino que también se orienta hacia la creación de un impacto positivo y sostenible, contribuyendo al avance y la excelencia de su disciplina y su comunidad.

Criterio 2: Impacto (Valor ponderado: 30)

- Evaluación de la capacidad del candidato para generar un impacto tangible en su área de estudio y en su comunidad. Se valorará también el impacto del programa Fulbright en su trayectoria profesional, especialmente en la creación de redes de conocimiento que promuevan la colaboración internacional.

Criterio 3: Resiliencia y adaptabilidad (Valor ponderado: 30)

- Habilidad para desenvolverse de manera efectiva en entornos dinámicos y en contextos con variables cambiantes. Se valorará su capacidad para afrontar situaciones adversas o imprevistas, tomar decisiones asertivas, y continuar con sus actividades académicas o personales durante el periodo de estudios.

El panel de entrevistas otorgará una calificación entre 0 y 5 para cada criterio, y posteriormente, las calificaciones de cada criterio se ponderarán de acuerdo con los valores máximos otorgados a cada uno. Al finalizar este proceso, se consolidará un promedio total para cada persona basado en las calificaciones. Una vez finalizadas las entrevistas, las aplicaciones se organizan en un ranking del mayor al menor puntaje obtenido.

4. Selección: La Comisión Fulbright Colombia seleccionará a las personas que hayan superado todas las etapas del proceso y obtenido los puntajes más altos, **de acuerdo con una ponderación del 70% para la evaluación académica y 30% para la etapa de entrevista.** La selección final estará sujeta al número de cupos disponibles y a los criterios establecidos en el numeral anterior. El listado de personas seleccionadas será publicado en el sitio web de la Comisión Fulbright Colombia, conforme al cronograma establecido en este documento.

6. Estados de la candidatura

I. Seleccionado: Es la persona que aplicó al J. William Fulbright Program para la cohorte

2026, superó las etapas de evaluación y selección de acuerdo con las condiciones y los requisitos de la convocatoria y se encuentra en la publicación de resultados en el sitio web de la Comisión Fulbright Colombia.

II. Nominado: Es el seleccionado que acepta su nominación al programa al cual aplicó y que firma el documento de Términos y Condiciones (T&C) en los tiempos establecidos por la Comisión Fulbright Colombia. El nominado deberá realizar las actividades necesarias para obtener la admisión en por lo menos una universidad en Estados Unidos. Es importante mencionar que el nominado podrá seleccionar hasta cuatro universidades en Estados Unidos, es altamente recomendable que los aplicantes revisen las zonas A, B, y C establecidas en el [MMR](#). Durante el proceso *placement-colocación*, IIE honrará al menos una de las universidades previamente seleccionadas o de preferencia del nominado, mientras que el restante será sugerido, por IIE, dentro de las zonas establecidas para este programa.

III. Becario: Para ser considerado un becario deberá cumplir con los siguientes cuatro (4) requisitos:

- a) Recibir aprobación por el *J. William Fulbright Foreign Scholarship Board (FFSB)*. Este organismo, conformado por 12 integrantes nombrados(as) por el presidente de Estados Unidos y establecido por el Congreso de Estados Unidos con el fin de supervisar el Programa Fulbright a nivel global, aprueba los listados de los nominados, tanto estadounidenses como extranjeros, sometidos por las distintas Comisiones Fulbright alrededor del mundo, y que participarán en el Programa Fulbright.
- b) Haber logrado su admisión (*placement-colocación*) no condicionada a un programa de posgrados (maestría) en una universidad de Estados Unidos que se encuentre dentro del plan de *placement-colocación*. Una admisión condicionada se refiere a ser una persona aceptada en una universidad supeditada al cumplimiento de un requerimiento de entrada y/o una actividad adicional.
- c) Aceptar formalmente una oferta de admisión (*placement-colocación*) emitida por una institución de educación superior estadounidense.
- d) Haber obtenido una visa J-1 otorgada por el Departamento de Estado de Estados Unidos.

IV. Fulbrighter: Quien culmina exitosamente su programa académico y regresa al país dentro de los tiempos establecidos.

7. Beneficios del J. William Fulbright Program

7.1. Beneficios para el nominado:

I. Costos de aplicación - Aportado por Fulbright:

El programa cubrirá los costos de aplicación a hasta 4 programas de maestría en universidades de Estados Unidos. Las universidades seleccionadas formarán el Plan de *placement-colocación*, que será definido por la agencia aliada en Estados Unidos. Los nominados podrán indicar sus preferencias, pero la agencia también considerará factores como la disponibilidad de asistencia financiera, la relación con el cuerpo docente y el tipo de institución para seleccionar la universidad más adecuada según el perfil y trayectoria

del nominado.

En ese sentido, el Plan de *placement-colocación* deberá ser balanceado. Esto quiere decir que incluirá tres universidades en las que, según las recomendaciones de la agencia, haya altas probabilidades de alcanzar tanto admisión como financiación según el perfil del nominado.

Nota: Es importante mencionar que el nominado podrá seleccionar hasta cuatro universidades en Estados Unidos, es altamente recomendable que los aplicantes revisen las zonas A, B, y C establecidas en el [MMR](#). Durante el proceso *placement-colocación*, IIE honrará al menos una de las universidades previamente seleccionadas o de preferencia del nominado, mientras que el restante será sugerido, por IIE, dentro de las zonas establecidas para este programa.

II. Servicios de *Placement-Colocación* - Aportado por Fulbright:

El equipo asesor de *placement-colocación* de la agencia aliada en Estados Unidos revisarán la aplicación de los nominados y proporcionarán comentarios y recomendaciones generales en relación con la competitividad del perfil del nominado y áreas a mejorar, tales como reescritura de ensayos, toma de exámenes de inglés, y demás actividades relevantes para la aplicación a universidades en Estados Unidos. Esta revisión puede también proporcionar valiosos comentarios a los candidatos que están interesados en presentarse a campos académicos competitivos.

III. Voucher de TOEFL iBT y GRE - Aportado por Fulbright:

El programa otorgará a los nominados un voucher para la presentación de manera gratuita de un examen TOEFL iBT y un examen GRE, en caso de que requieran mejorar los puntajes de los exámenes para aplicar a las universidades, y así lo indique la agencia en Estados Unidos. Lo anterior, con el objetivo de que mejoren sus puntajes previamente a la consolidación del Plan de *placement-colocación*. Los nominados deberán presentar los exámenes TOEFL iBT y GRE con los correspondientes vouchers en la fecha recomendada.

IV. Consejería Académica - Aportado por Fulbright:

La Comisión Fulbright Colombia brindará actividades de consejería académica a los nominados durante el proceso de aplicación a las universidades: webinars, charlas, asesoramiento personalizado en la redacción de cartas de motivación, ensayos, curriculum vitae, y selección de universidades. Esta actividad es de carácter obligatorio y tiene una duración intensiva, compuesta por sesiones sincrónicas y asincrónicas, en la cual se debe evidenciar un alto compromiso de los nominados para tener un Plan de *placement-colocación* exitoso.

V. Seminario Gateway en Estados Unidos - Aportado por Fulbright:

Los nominados podrán acceder a un Seminario Gateway en Estados Unidos que se realizará durante su maestría. Este seminario combina conferencias de temas de interés global, así como actividades interculturales y de networking con becarios Fulbright del mundo.

VI. Gestión de exención de matrícula - Aportado por Fulbright:

A través de la agencia aliada en Estados Unidos, la Comisión Fulbright Colombia gestionará exenciones de matrícula para los nominados en aquellas universidades incluidas en el Plan de *placement-colocación*. La exención otorgada por dichas universidades podrá ser total,

parcial o nula. Esta dependerá, en gran medida, del perfil de los nominados.

Si no se logra un 100 % de exención, el programa incluye un beneficio de Apoyo para Gastos Universitarios que puede ser utilizado parcialmente para el pago de la matrícula. Cualquier rubro o gasto adicional no cubierto por el programa deberá ser asumido por cada nominado.

VII. Costo y trámite de la visa - Aportado por Fulbright:

La Comisión Fulbright Colombia, con el apoyo de la Embajada de Estados Unidos en Colombia, coordinará las entrevistas para la solicitud de visa y cubrirá los costos de su expedición. Este proceso puede tardar hasta dos meses en completarse satisfactoriamente, dependiendo de los tiempos de gestión de las entidades involucradas.

Los tipos de visa que se gestionan en el marco del programa son:

- **Visa J-1:** Fulbright gestionará una visa J-1 para los nominados, la cual, en caso de ser otorgada, le permitirá trabajar hasta 20 horas semanales en el campus universitario.
- **Visa J-2:** Fulbright gestionará una visa J-2 para los dependientes de los nominados. En el caso de los dependientes, la visa J-2 permite estudiar o trabajar, pero está sujeto a la autorización del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos. Entiéndase como dependientes únicamente cónyuges legalmente casados, en Colombia o en el exterior, e hijos menores de 21 años. La gestión de la visa J-2 dependerá de la comprobación de los fondos correspondientes por parte del seleccionado, quien deberá asumir por su cuenta los gastos relacionados con el sostenimiento, seguro médico y tiquetes aéreos de sus dependientes.

Nota: la decisión final sobre el otorgamiento o no de las visas J-1 y J-2, así como los tiempos de aprobación y entrega de las mismas, es exclusiva de la Embajada de Estados Unidos en Colombia. En caso de ser otorgada, y para los casos de estudios doctorales, la visa será patrocinada por el Programa Fulbright hasta por 3 años. A partir de entonces, y en caso de requerir más tiempo en Estados Unidos para finalizar su programa, el seleccionado será responsable de renovar su visa directamente ante la Embajada de Estados Unidos en Colombia, asumiendo los costos que apliquen.

Nota 2: todo dependiente podrá viajar e iniciar su estadía hasta un mes después del inicio del programa de posgrado del becario, y en ningún caso antes. Esto se debe a que algunos programas requieren que el becario tenga un primer mes de adaptación, reconocimiento, e inmersión total en sus actividades académicas, sin acompañantes, para facilitar su integración y aprovechamiento inicial del programa.

VIII. Seminario de Orientación en Colombia - Aportado por Fulbright:

Los nominados asistirán a un seminario de orientación en Colombia previo al inicio de su Programa de estudios en los Estados Unidos. En dicho seminario, se brindará información relevante sobre el J. William Fulbright Program, así como consejos y recomendaciones para la vida en Estados Unidos. La participación es obligatoria. Los gastos de hospedaje, alimentación, y transporte serán cubiertos por la Comisión Fulbright Colombia.

7.2. Beneficios para el becario:

I. Apoyo para gastos académicos - Aportado por Fulbright:

- **Apoyo para Sostenimiento mensual:**

Los becarios recibirán un apoyo mensual para cubrir sus costos de sostenimiento en Estados Unidos durante su período de estudios financiado por el programa. El apoyo mensual para cubrir estos costos será no superior a **\$2.831 dólares estadounidenses** mensuales por el tiempo de duración del programa de maestría. Estos recursos serán girados directamente a los becarios a su cuenta bancaria a partir del inicio de sus estudios en el segundo semestre de 2026. Cada becario es autónomo en la administración de estos fondos.

- **Apoyo para Costos universitarios:**

Con este apoyo de **\$4.000 dólares estadounidenses**, el becario podrá cubrir:

- Seguro médico ofrecido por la universidad anfitriona en Estados Unidos. Cada becario estará obligado a adquirir un seguro médico universitario desde el inicio de sus estudios.
- Porcentaje de la matrícula que no haya sido cubierta por la exención negociada.
- Otros gastos (fees) derivados de procesos de carnetización, acceso a bibliotecas y/o laboratorios, recargos federales y/o de estudiantes internacionales, etc.
- En caso de que el becario no necesite hacer uso de la totalidad de los recursos de este rubro, dicho monto podrá ser utilizado para cubrir gastos de sostenimiento, si así lo requiere, siempre y cuando no sobrepase el monto exigido por la universidad y aprobado por Fulbright Colombia.

II. **Apoyo para Tiquetes aéreos:**

Cada becario contará con un monto de apoyo de hasta **\$1.500 dólares estadounidenses** para cubrir los trayectos aéreos y terrestres de ida y regreso, desde Colombia y hacia Estados Unidos, en clase económica o turista.

Nota: este rubro será administrado por la Comisión Fulbright Colombia.

Nota: El monto total para los gastos de sostenimiento, costos universitarios y tiquetes aéreos por el tiempo de duración del programa de maestría no podrá exceder los **\$73.444 dólares estadounidenses**.

III. **Programa Básico de Accidentes y Enfermedades de Coberturas Mínimas (ASPE) - Aportado por Fulbright:**

Los becarios contarán con un Programa Básico de Accidentes y Enfermedades de Coberturas Mínimas (ASPE). La cobertura del programa ASPE comenzará a partir de la fecha de inicio del programa pre-académico en Estados Unidos y/o inicio de estudios.

Nota: El programa ASPE ofrece coberturas limitadas en caso de accidentes o enfermedades; por lo tanto, no es un seguro médico ni de salud.

IV. **Seminario de enriquecimiento en Estados Unidos - Aportado por Fulbright**

Como parte de la Comunidad Fulbright Global, los becarios podrán recibir invitaciones para participar en seminarios de enriquecimiento en temas de interés nacional e internacional. Los costos asociados a estos seminarios (transporte interno, alojamiento, alimentación y

materiales) serán cubiertos por el programa Fulbright Global. Dichas invitaciones serán recibidas durante el periodo en que el becario tenga patrocinio del Departamento de Estado de su visa.

IX. Acompañamiento integral y monitoreo permanente - Aportado por Fulbright

El programa Fulbright asignará una persona como *Program Officer* en la Comisión Fulbright Colombia, un *Placement Officer*, y un *Student Advisor* en Estados Unidos a cada uno de los seleccionados desde su nominación. Estas personas guiarán su proceso de aplicación a las universidades, así como su preparación para el programa de estudios y durante el desarrollo del programa académico en Estados Unidos.

8. Información adicional

- Quienes se presenten a la convocatoria actual no podrán aplicar a más de uno de los programas dentro del portafolio de posgrados ofrecido por la Comisión Fulbright Colombia para la convocatoria 2026.
- Cualquier rubro o gasto adicional no cubierto por el J. William Fulbright Program deberá ser asumido por el seleccionado. Lo anterior incluye, aunque no está limitado a: *fees académicos o de matrícula que superen el rubro disponible de apoyo a costos universitarios, costos de aplicación a universidades por fuera del Plan de placement-colocación, la variación de la TRM, la inflación, etc.*
- La admisión del seleccionado en un programa de posgrado en Estados Unidos y la exención de matrícula otorgada dependerá única y exclusivamente del perfil académico y profesional, y de la calidad de la aplicación. La admisión y financiación otorgada es una decisión autónoma de las universidades en Estados Unidos.
- Los beneficios del programa son personales e intransferibles. En caso de ser necesario, los seleccionados deberán asumir los gastos de sostenimiento de sus dependientes, considerando el costo de vida estimado de la ciudad de estudios según el *Monthly Maintenance Rate (MMR)* vigente (ver numeral 3 de este documento sobre la financiación del programa), expedido por el Departamento de Estado de Estados Unidos. Asimismo, serán responsables de cubrir los costos del seguro médico, los tiquetes aéreos de sus dependientes y de demostrar los fondos requeridos para la gestión de la visa correspondiente. Se entenderá como dependientes únicamente a: cónyuges legalmente casados en Colombia o en el exterior e hijas e hijos menores de 21 años.
- La renuncia al J. William Fulbright Program durante el estado de nominación al programa y previo al inicio de su programa académico en Estados Unidos implica la inhabilidad para presentarse a cualquier convocatoria de Fulbright Colombia por el doble de tiempo del programa financiado a través del presente programa.
- La renuncia al J. William Fulbright Program o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas a la firma de los Términos y Condiciones del Programa durante el estado de becario y sin terminar satisfactoriamente su programa académico implica la pérdida de estatus frente al Programa Fulbright. En el caso de que el hecho sea atribuible exclusiva, directa, e individualmente al becario, la Comisión Fulbright Colombia, en acuerdo con la entidad aliada cofinanciadora, si aplica, podrá facultativamente hacer exigible las sumas de dinero adeudadas hasta el momento de su renuncia dependiendo de cada caso en concreto.

- La información publicada en estos Términos de Referencia puede ser objeto de modificaciones. Por favor verifique que los documentos que descargue sean la versión más reciente.

9. Compromiso de retorno al país

De acuerdo a los estatutos migratorios del Departamento de Estado de Estados Unidos, y teniendo en cuenta que el Programa Fulbright patrocina la visa J-1, se requiere que una vez culminados sus programas y estancias Fulbright, los beneficiarios regresen a Colombia y permanezcan en el país por un período mínimo de 2 años. Este es un requisito independiente y obligatorio, regulado por la Sección 212(e) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad del Gobierno de los Estados Unidos.

Este consiste en el retorno y permanencia en el país de origen por un período mínimo de dos (2) años no consecutivos, de conformidad con los lineamientos migratorios del programa de visas J-1. Este requisito comprende:

- La visa J-1, según lo establecido por el Departamento de Estado de Estados Unidos, consignado en las *Policias* del Programa Fulbright, y comunicado al inicio del programa tanto en los Términos de Referencia y los Términos y Condiciones del programa, exige como requisito obligatorio el retorno del beneficiario a su país de origen por un período mínimo de dos (2) años.
- Este período de dos (2) años debe ser entendido como un total de 730 días calendario (365 días por año multiplicados por dos). La entidad designada por Colombia para certificar los movimientos migratorios de entrada y salida del país es Migración Colombia. Esta institución emite un certificado de movimientos migratorios con este propósito, el cual posteriormente es validado por la Comisión Fulbright en Colombia. Para más información verifique la página web de Migración Colombia respecto a cómo obtener este certificado: www.migracioncolombia.gov.co.
- Los 730 días pueden cumplirse de manera no consecutiva, según la conveniencia de cada beneficiario. No obstante, el requisito solo se considerará cumplido cuando la totalidad de los días estipulados haya sido completada, y hasta no cumplirlo, le impedirá aplicar a otros programas dentro del portafolio Fulbright.
- El conteo de los 730 días inicia únicamente cuando el beneficiario abandona Estados Unidos por última vez con la visa J-1 y con su programa de estudios completamente culminado bajo el Programa Fulbright. Un programa se considera culminado cuando se han cumplido todos los créditos y/o requisitos académicos, incluso si únicamente queda pendiente la ceremonia de graduación (cuando aplique en el caso de estudios de posgrado).

NOTA: En el caso de los becarios, cabe señalar que cada becario, una vez finalizado el período de estudios, tendrá derecho a realizar, en Estados Unidos, prácticas profesionales o estancias de investigación hasta por 12 meses. Una vez culminado este periodo, estará obligada a regresar al país, tal y como se indica en el párrafo anterior. Este derecho está sujeto a la aprobación de la Comisión Fulbright Colombia.

10. Requisitos y documentos exigidos

Importante: Ningún documento se recibirá en físico en la oficina de la Comisión de Fulbright Colombia. Recomendamos revisar el siguiente video tutorial sobre [requisitos y documentos generales](#).

I. Ensayo Study/Research Objectives:

- **Escrito en inglés**, en fuente Times New Roman, tamaño 12 y espaciado de 1.5 entre líneas y párrafos. El tamaño de las márgenes debe ser de 2.5 cms, por todos los lados.
- No debe superar las **2 páginas**.
- Debe contener los objetivos académicos o de investigación que desea desarrollar mientras realiza el programa de estudios de maestría, y las razones por las cuales desea cursar.
- Los objetivos deben ser relevantes para el desarrollo de Colombia, definiendo una problemática o situación en específico con enfoque multidisciplinar. De igual forma, debe describir el programa de interés y explicar cómo este se enmarca dentro de su experiencia y aporta a sus aspiraciones profesionales y/o académicas. De igual forma, debe describir el programa de interés y explicar cómo desde sus estudios previos y experiencia profesional puede aportar al área de conocimiento seleccionado. **No debe mencionar universidades a las que desea aplicar.**
- Para la redacción del ensayo, puede guiarse por las siguientes preguntas orientadoras:
 - ¿Cuál es la motivación detrás de su elección de programa de maestría y cómo se alinea con sus objetivos académicos y profesionales?
 - ¿De qué manera planea aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos para contribuir al desarrollo de su país al finalizar sus estudios?
- Se recomienda revisar el [tutorial de ensayo académico](#) con recomendaciones para cumplir este requisito.
- Este documento debe ser cargado en la sección **Ensayos y programas académicos de interés** en la Aplicación de nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia.

II. Ensayo Personal Statement:

- **Escrito en inglés**, en fuente Times New Roman, tamaño 12 y espaciado de 1,5 entre líneas y párrafos. El tamaño de las márgenes debe ser de 2.5 cms, por todos los lados.
- No debe superar las **2 páginas**.
- El ensayo debe permitir a quienes evalúan, conocerle, saber quién es usted

individualmente y por qué aspira a ser un *Fulbrighter*. Este ensayo es una oportunidad para compartir detalles relevantes sobre su historia, su familia, obstáculos que haya superado, propósitos, metas, y la forma en que sus experiencias y oportunidades han influenciado su crecimiento tanto académico como personal, y también cómo espera retribuir al país.

- Este ensayo debe ser una corta narrativa biográfica relacionada con usted y sus aspiraciones en relación con el Programa Fulbright al que se está postulando y no debe ser un registro de los hechos ya enumerados en otros requisitos.
- Para la redacción del ensayo, puede guiarse por las siguientes preguntas orientadoras:
 - ¿Qué le hace un candidato ideal para este programa y cómo su perfil contribuye a la misión de Fulbright?
 - ¿Cómo imagina su trayectoria profesional a su regreso y qué impacto espera generar en su campo de acción/área de estudio?
- **No debe mencionar universidades a las que desea aplicar.**
- Se recomienda revisar el [tutorial de ensayo personal](#) con tips para cumplir este requisito.
- Este documento debe ser cargado en la sección Ensayos y programas académicos de interés del formulario de aplicación de nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia.

III. Curriculum Vitae (CV):

- Debe estar escrito en **inglés** en **máximo 4 páginas**. No se exige un formato especial y no debe incluir ninguna foto de la persona.
- El currículum no suele tener más de 2 páginas. Sin embargo, el CV puede ser de hasta 4 páginas si la persona tiene una amplia experiencia académica y publicaciones para incluir.
- Debe adjuntarse en formato PDF en la sección **Información académica y profesional** de la Aplicación de nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia.
- Se recomienda revisar el [tutorial de Curriculum Vitae](#) con *tips* para cumplir este requisito.

IV. Cédula de ciudadanía:

- Las personas que se presentan a la convocatoria deben tener nacionalidad colombiana y adjuntar copia de la **cédula de ciudadanía**, escaneada por **ambas caras**. Pueden contar con más de una nacionalidad, excepto la nacionalidad estadounidense para aplicar a este programa.
- Debe adjuntarse en la sección **Información personal** de la Aplicación de nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia.

V. Certificado de notas:

- Los aspirantes al programa deberán presentar los certificados de notas de cada uno de los títulos obtenidos anteriormente (pregrado y maestría).
- Los certificados de notas deben:
 - **Ser oficiales**, expedidos por la Institución de Educación Superior correspondiente.
 - Incluir las notas de **cada uno de los cursos de los programas de estudios**.
 - Ser legibles.
 - Incluir el **promedio general** obtenido en el programa de estudios.
 - Si el certificado oficial es electrónico, deberá incluir el código de verificación.
 - Demostrar que cuenta con un **promedio mínimo acumulado de 4.0 sobre 5.0 (escala colombiana)**, como se indica a continuación:
 - Para aquellas personas que cuenten solo con un programa de pregrado: se requiere un promedio mínimo acumulado de 4.0 sobre 5.0 (escala colombiana).
 - Para aquellas personas que hayan cursado y finalizado una maestría: deben demostrar un promedio mínimo acumulado, computado entre el pregrado y la maestría, de 4.0 sobre 5.0 (escala colombiana). Tanto el pregrado como la maestría tienen el mismo valor en el cómputo.
 - Las personas que cuentan con estudios de especialización, NO deberán anexar el certificado de notas de dicho programa como parte de su aplicación. El promedio acumulado de la especialización NO será computado con los promedios obtenidos durante el pregrado y/o la maestría.
- Los certificados de notas de **títulos** obtenidos en el **exterior** que no estén en inglés o español deberán ser presentados junto con su respectiva traducción oficial al español o inglés. Si estos certificados están en inglés o español, no requiere presentar traducción. En ningún caso es necesario apostillar. Debe adjuntarse en formato PDF, de un tamaño igual o inferior a 2 MB.
- Únicamente se tendrá en cuenta el promedio de los certificados de notas de los títulos obtenidos, esto quiere decir que NO se revisarán certificados de notas de estudios que el aplicante a la convocatoria esté cursando.
- Los certificados deben adjuntarse en la sección **Información académica y profesional** de la Aplicación de nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia.

VI. Resultados de Examen de Inglés

- Las personas que se presenten a la convocatoria deben disponer del resultado oficial de uno de los siguientes exámenes de inglés: TOEFL iBT o IELTS Académico. Según el examen, se deberá cumplir con un puntaje mínimo a saber:
 - **TOEFL iBT**: puntaje global de **4.0/6.0** según la escala actual de ETS o a partir de **85/120**, según la anterior denominación.

- **IELTS Académico:** puntaje global de **7.0**. Todas las habilidades deben ser iguales o superior a 6.5.
- Las aplicaciones de personas con puntajes inferiores a los mínimos exigidos no serán tenidas en cuenta.
- Los resultados de los exámenes de inglés tienen una vigencia máxima de dos (2) años a partir de la fecha de presentación. Por esta razón, **no se aceptarán resultados de exámenes presentados antes del 24 de junio de 2024 para la presente convocatoria.** Las postulaciones que no cumplan con este requisito de vigencia serán descalificadas automáticamente y no continuarán en las siguientes etapas del proceso de evaluación y selección.
- Solo se aceptará el resultado oficial del examen indicado por el aplicante en la sección correspondiente al examen de inglés presentado, sin considerar el "Best Score" consolidado por ETS, y/o por otra agencia administradora del examen, a partir de múltiples exámenes que hubiese podido presentar cada persona.
- Recuerde que **Fulbright no recibe copias físicas ni digitales de los exámenes de inglés** válidos para la Convocatoria. Para consultar cómo ver sus resultados, consulte el **Anexo 1**.
- Las personas con discapacidad deben tener en cuenta el tiempo de adjudicación de adaptaciones o apoyo, de acuerdo con la discapacidad, para presentar cada uno de los exámenes. Tenga en cuenta que la asignación de una fecha de presentación del examen TOEFL o IELTS puede tomar entre 6 a 8 semanas. En ese sentido, verifique las condiciones y calendario de la institución en donde va a presentar los exámenes.
- Se recomienda revisar el [tutorial de exámenes de inglés](#) con tips para validar este idioma y cumplir el requisito.
- La información del examen de inglés debe ser diligenciada en la sección **Resultados de exámenes** de la Aplicación de nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia.

VII. Diplomas o actas de grado:

- Las personas que se postulan a la convocatoria deberán haberse graduado de su programa de pregrado a más tardar el 31 de diciembre de 2023 y anexar el respectivo diploma o acta de grado. Asimismo, **deberán acreditar al menos un año de experiencia profesional.**
- Las personas que se presenten a la convocatoria deberán presentar una copia escaneada de **cada diplomado o acta de grado obtenido** por cada uno de los programas académicos realizados y finalizados (pregrado y/o maestría).
- No es necesario traducir el diploma o acta de grado, siempre y cuando esté en inglés o en español. No es necesario apostillarlo.
- No se aceptan títulos de programas técnicos o tecnológicos, o grados posteriores a la fecha indicada.
- Los diplomas o actas de grado deberán adjuntarse en formato PDF, de un tamaño igual o inferior a 2 MB en la sección **Información académica y profesional** de la Aplicación de nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia.

VIII. Cartas de Recomendación:

- Las personas que aplican a la convocatoria deberán presentar 3 cartas de recomendación, las cuales podrán ser **profesionales y/o académicas**. Se recomienda que las cartas sean

solicitadas a personas que los conozcan de acuerdo con su experiencia. Para el caso de personas con poca experiencia laboral, se recomienda que sean priorizadas las cartas académicas.

- **Las cartas deberán ser presentadas y escritas en inglés** y deben contar con la información de contacto (correo electrónico y número telefónico) de la persona que hace la carta de recomendación.
- Las personas que se presenten a la convocatoria deberán asegurarse de que sus **recomendantes envíen las cartas de recomendación a través de la Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia**. Para ello, deben ingresar todos los datos solicitados de sus recomendantes en la sección **Cartas de Recomendación** de la Aplicación y dar clic en el botón "Guardar borrador". Esto permitirá que sus recomendantes reciban un correo electrónico con instrucciones para subir las respectivas cartas.
- Las cartas de recomendación deben ser enviadas directamente por sus recomendantes a través de nuestra plataforma. **En ningún caso podrán ser remitidas por las personas que se presenten a la convocatoria.**
- Usted podrá hacer seguimiento a la recepción de las cartas de recomendación en la sección **Cartas de Recomendación** de la Aplicación de nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia. En caso de que lo requiera podrá cambiar su recomendante si alguno no ha enviado aún ninguna carta.
- La Aplicación solo podrá ser enviada cuando sus recomendantes hayan enviado las cartas de recomendación a través de la Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia.
- Cartas adicionales remitidas durante la convocatoria no serán tenidas en cuenta durante el proceso de evaluación y selección.
- La Comisión Fulbright Colombia podrá contactar a sus recomendantes durante el proceso de evaluación y selección para comprobar la veracidad de la información de las cartas. La no respuesta por parte de sus recomendantes podrá poner en riesgo su postulación.
- Se recomienda revisar el [tutorial de cómo solicitar cartas de recomendación](#).

11. Condiciones inhabilitantes²

- Estar adelantando estudios de maestría o doctorado en Estados Unidos al momento de aplicar a la convocatoria.
- Tener o estar tramitando la residencia, ciudadanía, o visa de trabajo en Estados Unidos.
- Haberse beneficiado de una Beca o Beca Crédito Condonable Fulbright para estudios de posgrado.
- Haberse graduado del pregrado después del 31 de diciembre de 2023.
- Haber vivido en Estados Unidos durante los últimos 5 años de manera consecutiva. Si ha permanecido en Estados Unidos por 9 meses o más dentro de un año calendario, se

² Estas Condiciones inhabilitantes corresponden principalmente a las Políticas del programa Fulbright (ver [enlace Fulbright Program Policies](#)). El desarrollo y alcance del programa Fulbright está determinado por las políticas establecidas por el Departamento de Estado del gobierno de Estados Unidos.

considera que ha residido durante un año en este país.

- Tener intenciones de realizar un programa de posgrado en áreas clínicas de la salud (humana y/o animal)³ o maestrías en Administración de Negocios (Master in Business Administration -MBA), o en áreas diferentes a las áreas temáticas priorizadas en el numeral 2 de los presentes Términos de Referencia.
- Algunas universidades en Estados Unidos han desarrollado y publicado políticas sobre el uso de inteligencia artificial generativa (*Generative AI - GenAI*) en los procesos de aplicación, admisión, o afiliación a sus instituciones. Por lo tanto, el aplicante declara que no ha utilizado inteligencia artificial en su solicitud y se compromete, en caso de su selección, a no utilizarla en adelante para su proceso de *placement - colocación*. El incumplimiento de esta disposición resultará en la descalificación e inhabilitación del proceso de evaluación y selección. Es importante señalar que las universidades pueden analizar las solicitudes para detectar el uso de lenguaje generado por *GenAI*. Aunque las políticas institucionales varían y seguirán evolucionando, copiar o utilizar contenido producido por *GenAI* en la solicitud puede afectar negativamente las decisiones de admisión o afiliación y, como se mencionó anteriormente, llevar a la descalificación del proceso.
- Trabajar en las misiones estadounidenses en Colombia o en el extranjero. Esta disposición incluye a todos los empleados, remunerados o no remunerados (incluidas los empleados de tiempo parcial o temporal, consultores, externos, becarios, y los empleados por contrato).
- Ser integrante de la Junta Directiva, el Comité Asesor de Programas, o el Staff de la Comisión Fulbright en Colombia, o estar casado o relacionado en primer grado de consanguinidad con alguien vinculado a estos organismos. Al momento de presentarse en la convocatoria, el interesado o sus parientes deberán haberse retirado de dichos organismos durante el año inmediatamente anterior.
- Haber sido condenado(a) mediante sentencia ejecutoriada por un delito dentro o fuera de Colombia.
- Quedará inhabilitada de la presente convocatoria la persona que haya renunciado a una beca o beca crédito condonable Fulbright durante el estado de nominación, y a la fecha de cierre de la convocatoria no haya cumplido el doble del tiempo del periodo financiado por el programa al que renunció.
- No presentar la documentación solicitada en los términos y/o etapas previstas en los presentes Términos de Referencia, a través del medio requerido por la Comisión Fulbright Colombia.
- Participar y/o solicitar información a través de canales no oficiales descritos en los Términos de Referencia.
- Contactar directa y/o indirectamente a través de cualquier medio durante la vigencia de la

³ Las Políticas de Fulbright Foreign Scholarship Board estipulan que programas académicos que involucran contacto directo con pacientes humanos o animales no son elegibles bajo el marco del programa Fulbright. Esto implica que los candidatos interesados en áreas como trabajo social, psicología, medicina veterinaria, y medicina (áreas que frecuentemente involucren capacitación clínica, atención al paciente o contacto con el paciente) tienen que elegir programas de estudios que NO tengan un componente clínico. Así mismo, los profesionales y académicas en campos que comúnmente tienen un componente clínico pueden aplicar a los programas Fulbright siempre y cuando elijan programas de estudios que son exclusivamente académicos y firmen el acta de "Reconocimiento de Políticas para becarios Fulbright que realizan investigaciones o estudios de grado en campos médicos y clínicos". Al firmar esta acta, reconocen que es posible que se les solicite ajustar su programa de estudios y/o las actividades del programa académico para alinearse con la regulación de la visa J-1. Para más información, revise la siguiente página: (https://eca.state.gov/files/bureau/fulbright_program_policies_chapter_500_nov_2019.pdf).

Convocatoria y cinco meses más desde su finalización, con alguna persona del Staff de Fulbright Colombia, con el fin de instalarla, obligarla, o generarle alguna proposición, sea a través de alguna dádiva y/o emolumento.

12. Recomendaciones en el proceso de postulación

Las personas que se presenten deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones o instrucciones:

1. Diligenciar la aplicación es un proceso largo. Dedíquese tiempo y no espere al cierre de la convocatoria para terminar y enviar su aplicación.
2. Verificar que está accediendo a la plataforma desde un navegador compatible. Se recomiendan Chrome 20 o superior y Firefox 2.0 o superior.
3. Recuerde que debe diligenciar el **formulario de registro** y la **Aplicación** con los requisitos y documentos exigidos de aplicación. Disponga de toda la documentación e información solicitada en la sección 10 de los Términos de Referencia.
4. Asistir a las sesiones de preguntas y respuestas que se adelantarán durante la convocatoria. Toda la información la encontrará en la sección del programa en la página web de Fulbright Colombia.
5. Cargar los documentos en formato PDF en nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia.
6. Asegúrese de guardar cambios, tras registrar avances significativos en su aplicación o avanzar de una página a la siguiente.
7. Confirmar que sus recomendantes hayan recibido el correo con las instrucciones y que hayan enviado exitosamente sus cartas de recomendación. En caso de que un recomendante no encuentre el correo enviado por la plataforma, se recomienda que revise en la carpeta de Spam o de correo no deseado.
8. Esperar la respuesta de la Comisión Fulbright Colombia sobre su postulación al programa, de acuerdo con el cronograma establecido. Si no recibe comunicación de parte nuestra tras la finalización de cada una de las etapas de evaluación y selección, por favor póngase en contacto a través del correo: consejeria@fulbright.edu.co.

13. Cronograma

Este cronograma puede estar sujeto a cambios, los cuales se estarán compartiendo a través de los canales digitales de la Comisión Fulbright Colombia:

- **Convocatoria (Fecha de apertura y cierre):** 2 de marzo y hasta el 15 de mayo de 2026 a las 11:59 p.m.
- **Revisión Técnica:** Mayo - Junio de 2026.
- **Evaluación Académica:** Junio - Julio de 2026.
- **Entrevistas (presenciales y/o virtuales):** Julio - Agosto de 2026.

- **Publicación de listado de personas seleccionadas:** Agosto de 2026.
- **Seminario de bienvenida al Programa Fulbright:** Agosto de 2026.
- **Proceso de aplicación (*placement-colocación*) a las universidades en Estados Unidos:** Septiembre de 2026 a mayo de 2027.
- **Seminario de orientación:** entre junio y julio de 2027.
- **Inicio de programa académico:** Segundo semestre de 2027 (de acuerdo con las fechas de ingreso de las universidades).

14. Autorización de uso de datos personales

La persona que se presenta y envía su postulación al programa autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada, e inequívoca a la Comisión Fulbright Colombia para manejar los datos personales y su tratamiento de recolectar, transferir, transmitir, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, suprimir, y cruzar información, directa o a través de terceros, con la finalidad de atender adecuadamente las actividades de la Comisión Fulbright Colombia en el desarrollo del J. William Fulbright Program - Cohorte 2026 y demás funciones y servicios propios de la Comisión Fulbright Colombia que permitan el cumplimiento de sus funciones misionales y visionales, incluyendo información personal y académica en los informes y documentos de esta entidad.

15. Ética y transparencia

La persona que se presenta y envía su postulación al programa, declara que su comportamiento durante toda la convocatoria y después de ella hacia la Comisión Fulbright Colombia, se hará de manera transparente, integral, responsable y legal. En esa medida evitará antes, durante, y después de la convocatoria ofrecer, pagar, aprobar, dar regalos, atenciones, hospitalidad a cualquier persona que pertenezca al Staff de la Comisión Fulbright Colombia o sus colaboradores, tendientes o no a obtener un beneficio impropio de la presente convocatoria. Así mismo, tendrá el deber de reportar en cualquier etapa los conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades de manera formal a la Comisión Fulbright Colombia que pueda llegar a conocer o a presentarse en cualquier etapa de la convocatoria y posteriormente a ella. Adicionalmente, la persona que se presenta declara que la información que brinda por sí misma y sus recomendantes en el formulario de registro y en su Aplicación es correcta, completa, y verídica. De demostrarse lo contrario, la persona podrá ser descalificada del proceso de aplicación al programa, sin perjuicio de otras acciones legales que podría iniciar la Comisión Fulbright Colombia.

16. Retroalimentación

Debido al alto número de aplicaciones recibidas, Fulbright Colombia solo podrá brindar sesiones generales y grupales de retroalimentación a las personas que no sean seleccionadas al cierre de la convocatoria. Las fechas de estas sesiones serán publicadas a través de la página web de Fulbright Colombia. A continuación, se muestran las razones más comunes de no selección (descalificación):

- Uno, varios o todos los documentos requeridos no fueron adjuntados.
- Los documentos adjuntados son ilegibles o incompletos.

- Al menos una (1) carta de recomendación no fue enviada por el recomendante dentro del período de la convocatoria o no están escritas en el idioma establecido para ser enviadas.
- Se comprueba que el contenido de las dos cartas de recomendación es igual entre ellas.
- El aplicante no cuenta con el promedio mínimo acumulado exigido en los estudios previos finalizados.
- El aplicante no cumple con el puntaje mínimo requerido en alguno de los exámenes de inglés válidos (TOEFL iBT o IELTS Académico), de acuerdo con lo exigido por el programa.
- La vigencia de dos años del examen de inglés o de 5 años del examen GRE, si aplica, ha vencido para la fecha de cierre de la convocatoria.
- Los resultados de inglés enviados son de un examen no válido.
- Los ensayos y/o el curriculum vitae fueron escritos en español.
- Los certificados de notas adjuntados no son oficiales.
- Los certificados de notas adjuntados no incluyen las notas de cada uno de los cursos del programa de estudios finalizado.
- El aplicante se graduó después de la fecha estipulada en los presentes Términos de Referencia.
- El área de estudio a la que aplicó no está dentro de las áreas elegibles del programa.
- El aplicante no acredita tener estudios profesionales.
- Se comprueba que el aplicante ha generado por *GenAI* toda su aplicación y postulación al programa.
- Se comprueba que el aplicante ya ha sido beneficiario de una beca Fulbright de posgrado.
- Se comprueba que uno o varios de los documentos presentados son falsos.
- Se comprueba que el aplicante cuenta con ciudadanía colombo-estadounidense.
- Se comprueba que el aplicante tiene o se encuentra tramitando la residencia, ciudadanía o visa de trabajo estadounidense.
- Se comprueba que el aplicante ya se encuentra adelantando estudios de posgrado en Estados Unidos.
- Se comprueba que el aplicante ha vivido durante los últimos cinco (5) años de manera consecutiva en Estados Unidos.
- La persona aplica a un programa de posgrado en áreas clínicas de la salud humana y/o animalo maestrías en Administración de Negocios (Master in Business Administration -MBA), o en áreas diferentes a las áreas temáticas priorizadas en el numeral 2 de los presentes Términos de Referencia.⁴

⁴ Las Políticas de Fulbright Foreign Scholarship Board estipulan que programas académicos que involucren contacto directo con pacientes humanos o animales no son elegibles bajo el marco del programa Fulbright. Esto implica que las personas interesadas en áreas como trabajo social, psicología, medicina veterinaria, y medicina (áreas que frecuentemente involucran capacitación clínica, atención a pacientes o contacto con pacientes) tienen que elegir programas de estudios que NO tengan un componente clínico. Así mismo, quienes trabajen e investiguen en campos que comúnmente tienen un componente clínico pueden aplicar a los programas Fulbright siempre y cuando elijan programas de estudios que son exclusivamente académicos y firmen el acta de "Reconocimiento de Políticas para becarios Fulbright que realizan investigaciones o estudios de grado en campos médicos y clínicos". Al firmar esta acta, reconocen que es posible que se les solicite ajustar su

- La propuesta académica no está enmarcada en las áreas patrocinadas o priorizadas por el programa.
- Se comprueba que el aplicante tiene antecedentes penales.
- La persona envió su aplicación fuera del plazo establecido por la convocatoria.
- La calificación de la evaluación académica no fue suficiente para pasar a la etapa de entrevistas.
- La calificación otorgada por las personas que realizan la entrevista no fue suficiente para ser nominado al programa.
- El aplicante no fue aprobado por el Comité Asesor de Programas de Fulbright Colombia, la Junta Directiva de Fulbright Colombia y/o el J. William Fulbright Foreign Scholarship Board (FFSB).
- En el estado de nominación, la visa J-1 no le fue otorgada a la persona por parte de la Embajada de Estados Unidos en Colombia.
- En el estado de nominación, no cuenta con *placement-colocación* exitoso en una Institución de Educación Superior en Estados Unidos.

17. Contacto

- Revisar el documento de [Preguntas Frecuentes \(Frequently Asked Questions - FAQ\)](#), disponible en la página web. Puede consultarlo haciendo clic aquí. Agradecemos revisar este documento antes de contactar a la Comisión y escribirnos únicamente si la información que busca no se encuentra en el [FAQ](#).
- Puede contactarnos directamente a través de nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia. Para ello deberá enviar sus inquietudes a través de la pestaña "Enviar pregunta" que encontrará en la parte superior derecha de su portal, al momento de estar realizando la respectiva aplicación.
- En la pestaña "Consultas" podrá encontrar respuestas enviadas a preguntas de otros aplicantes, las cuales también pueden serle de utilidad al completar su aplicación.

programa de estudios y/o las actividades del programa académico para alinearse con la regulación de la visa J-1. Para más información revisa la siguiente página: (https://eca.state.gov/files/bureau/fulbright_program_policies_chapter_500_nov_2019.pdf).

Anexo 1: Exámenes de inglés:

1. TOEFL iBT:

Si tiene un Examen TOEFL iBT:

- En su reporte de resultados del examen TOEFL iBT (*Test Taker Score Report*), verifique su número de cita (Appointment number), disponible en la parte superior. Luego, ingrese a nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia:
 - Seleccione la opción TOEFL iBT.
 - Digite **correctamente el APPOINTMENT NUMBER o REGISTRATION NUMBER** que aparece en los resultados del examen en la parte superior al lado del nombre.
 - Ingrese la **fecha de presentación del examen, así como digite el puntaje obtenido.**
 - Recuerde que este debe estar vigente, por lo que no se aceptarán exámenes presentados antes del **2 de marzo de 2024.**
- **Es importante que tenga cuidado de no cometer errores ingresando su APPOINTMENT NUMBER, dado que es información indispensable para verificar sus resultados.**
- **Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.** Los resultados deben aparecer en la plataforma ETS al momento de la consulta. Recuerde que ETS toma hasta 10 días calendario para emitir los resultados. Por lo tanto, si sus resultados no aparecen disponibles en la plataforma ETS para consulta de la Comisión, a más tardar el 20 de mayo de 2026, su aplicación **se considerará incompleta y no continuará en el proceso de evaluación y selección.**
- Solo se aceptará el resultado oficial del examen indicado por el aplicante en la sección correspondiente al examen de inglés presentado, **sin considerar el "Best Score" consolidado por ETS,** y/o por otra agencia administradora del examen, a partir de múltiples exámenes que hubiese podido presentar cada persona.

Si aún no ha presentado el Examen TOEFL iBT:

- Regístrese para tomar el examen en la **página de ETS.**
- Una vez registrado en ETS y pagado su examen, usted deberá agendar la fecha y lugar del examen, así usted recibirá un correo con el **APPOINTMENT NUMBER o REGISTRATION NUMBER.**
- Adicionalmente, en nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia:
 - o Seleccione la opción TOEFL iBT.
 - o Digite **correctamente el APPOINTMENT NUMBER o REGISTRATION NUMBER.** Este número le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente en la plataforma oficial de ETS. **La Comisión Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.** Los resultados deben aparecer en la plataforma ETS al momento de la consulta. Recuerde que ETS se toma hasta

13 días hábiles para emitir los resultados. Si sus resultados no aparecen disponibles en la plataforma ETS para consulta de la Comisión, a más tardar el 20 de mayo de 2026, **su aplicación se considerará incompleta y no continuará en el proceso de evaluación y selección.** Esto significa que usted podrá tomar el examen a más tardar el 30 de mayo de 2025 aproximadamente.

- o Ingrese la **fecha de presentación del examen, así como digite el puntaje obtenido.** Si al momento de enviar su aplicación no ha recibido los resultados, ingrese 0.
- Solo se aceptará el resultado oficial del examen indicado por el aplicante en la sección correspondiente al examen de inglés presentado, sin considerar el "Best Score" consolidado por ETS, y/o por otra agencia administradora del examen, a partir de múltiples exámenes que hubiese podido presentar cada persona.

2. IELTS Académico

Si tiene un Exámen IELTS Académico:

- En nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia:
 - o Seleccione la opción IELTS académico.
 - o Digite el **TEST REPORT FORM NUMBER**, código que encontrará en los resultados oficiales del examen. Este número aparece en la parte inferior derecha de los resultados. Asegúrese de escribir todo el código tal cual aparece en los resultados. De escribirlo de manera incorrecta, la Comisión NO podrá revisar sus resultados. Este número le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente en la plataforma oficial de IELTS. **La Comisión Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.** Los resultados deben aparecer en la plataforma de IELTS al momento de la consulta. Si sus resultados no aparecen disponibles en la plataforma IELTS para consulta de la Comisión, **su aplicación se considerará incompleta, y no continuará en el proceso de evaluación y selección.**
 - o Ingrese la **fecha de presentación del examen.**
 - o En la Aplicación, ingrese el puntaje global obtenido en el examen.
 - o Recuerde que este debe estar vigente, por lo que no se aceptarán exámenes presentados antes del **2 de marzo de 2024.**

Si aún no ha presentado el Examen IELTS Académico:

- Inscribese para presentar el examen. Mayor información en la página web de IELTS.
- En nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia:
 - o Seleccione la opción IELTS académico.
 - o Digite correctamente el **TEST REPORT FORM NUMBER**. Este número se lo indican al momento de hacer su inscripción para presentar el examen. Este número le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen

directamente en la plataforma oficial de IELTS. **La Comisión Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.** Los resultados deben aparecer en la plataforma de IELTS al momento de la consulta. Recuerde que IELTS en papel toma hasta 13 días calendario en emitir los resultados, mientras el IELTS en computador toma hasta 5 días calendario en emitir los resultados. Esto significa que usted podrá tomar el examen a más tardar el 30 de abril de 2026. Si sus resultados no aparecen disponibles en la plataforma IELTS para consulta de la Comisión, a más tardar el 20 de mayo de 2026, **su aplicación se considerará incompleta, y no continuará en el proceso de evaluación y selección.**

- o Ingrese la **fecha de presentación del examen.**
- o En la Aplicación, ingrese el puntaje global obtenido en el examen. Si al momento de enviar su aplicación no ha obtenido el resultado, escriba 0.

NOTA: Las personas con discapacidad deben tener en cuenta el tiempo de adjudicación de adaptaciones o apoyo de acuerdo con la discapacidad para presentar cada uno de los exámenes. Tenga en cuenta que la asignación de una fecha de presentación del examen TOEFL y/o IELTS puede tomar entre 6 a 8 semanas. En ese sentido, verifique las condiciones y calendario de la institución en donde va a presentar los exámenes.